

**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**

Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso radicado N°: **2021- 097**

De conformidad con el memorial obrante a folio digital N° 32 allegado por el demandado y teniendo en cuenta que el proceso se encuentra **TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** el Despacho resuelve:

Por Secretaría entréguese al demandado **ALONSO ESTUPIÑAN REYES**, el **título de depósito judicial** que se encuentre consignado para el presente juicio. Por Secretaría verifíquese.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

| |
|---|
| <p>JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría</p> <p>Bogotá D.C. 07 de octubre de 2022</p> <p>Por ESTADO N° 047 de la fecha fue notificado el auto anterior.</p> <p>SANDRA MILENA PINZÓN NARANJO Secretaria</p> |
|---|

Proceso n°: 2021 - 097 Demandante: Expreso Sur Oriente . Demandado: Alonso Estupiñan Reyes.

Firmado Por:
Juan Fernando Barrera Peñaranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c80956ffb8c9630d0710a4a0820ce366c73976bc0a343b35d40560f31d06527f**

Documento generado en 06/10/2022 04:09:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>